

Lanús, 06 de septiembre de 2021.

RESOLUCION N° 209.

VISTO

El expediente N° R-940.959/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Yerbal N° 5756 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. REMUIÑAN PARCERO José, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de Jacarandá, en estado fitosanitario bueno, con raíces expuestas que provocan daños en la vereda y extensas ramas que invaden el espacio aéreo;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Jacarandá, ubicados en la calle Yerbal N° 5756, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3°: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los noventa (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° que antecede.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston Mauro

A decorative graphic element consisting of a thick red ribbon or line that curves and loops across the text.

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.09.06
11:46:54 -03'00'